



LOS IMPUESTOS

En toda sociedad hay unas necesidades comunes como son las carreteras, la educación, la sanidad, etc. Los impuestos y las tasas son para pagar lo que cuestan esos servicios públicos. La gestión que realiza (el Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos), es su actividad financiera para procurarse las entradas de dinero para satisfacer las necesidades publicas. De ahí, que Ley de Presupuestos Generales es la ley más importante de cada año, porque se concreta qué tipo de sociedad estamos haciendo. Nos fijamos en los ingresos de esa Ley que se consiguen por los impuestos.

1. Impuestos directos Es el importe que cobra el estado sobre lo que ganan las personas y las empresas. Los principales impuestos directos son:

- a) El impuesto sobre la renta personal, IRPF (impuesto del rendimiento de las personas físicas). Está concebido como impuesto general de masas. Con él se atiende realmente a la capacidad global de pago.
- b) El impuesto sobre el beneficio de las sociedades, que grava la renta generada donde se produce, es decir, en la empresa misma.
- c) El impuesto sobre el patrimonio neto: es el que se paga según las propiedades que uno tiene (casa, fincas, acciones,...). Los datos que facilita la declaración del patrimonio sirven para controlar la veracidad de la renta declarada.
- d) El impuesto sobre transmisiones patrimoniales: es lo que se paga cuando se hereda.

2. Impuestos indirectos Es el importe que se carga al precio de las cosas que compramos o de los servicios que utilizamos. Los principales impuestos indirectos son:

- a) El impuesto sobre el valor añadido (IVA), que se convierte en el eje de la imposición indirecta. Es un gravamen que se transmite a través de todo el proceso de producción hasta el consumidor mismo, que es quien paga. Su principal ventaja radica en la capacidad recaudatoria.
- b) Los gravámenes sobre consumos específicos: son impuestos al consumo de diferentes productos : gasolina, grandes sueldos, alcohol, tabaco...



3. Otros impuestos

Existen más impuestos que pone el Estado, las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos. Por ejemplo, por el uso radioeléctrico.

Las Tasas. Es lo que se cobra por un servicio, normalmente municipal (agua, alcantarillado, basuras etc... La cantidad debe de ser igual o inferior al coste.

¿Qué criterios se siguen al fijar los impuestos?

CRITERIOS SOCIALES

El Estado necesita dinero para prestar los servicios públicos: salud, educación, transporte,.... Estos servicios los pagamos los ciudadanos mediante los impuestos. Pero no todos los ciudadanos utilizamos en la misma medida todos los servicios, ni los usamos igual a lo largo de



*los años de la vida, ni tenemos iguales ingresos o ganancias. Por esta razón no debemos contribuir todos igual. Por eso, el **criterio de equivalencia** que afirma que los ciudadanos han de pagar igual, no sirve.*

Entonces, la pregunta es: ¿ con qué criterios determinar el pago de impuestos para que sea un pago justo y exigible.?

1. -El criterio de proporcionalidad.

A la hora de pagar impuestos, el criterio de proporcionalidad dice que la cantidad a pagar por cada ciudadano ha de ser proporcional a lo que gana por su trabajo y por lo que tiene. Cada ciudadano ha de pagar un tanto por ciento de sus ingresos.

2. El criterio de progresividad.

Según este criterio, la parte proporcional a pagar ha de crecer de forma relacionada al aumento de los ingresos para que "el gana menos, tenga menos perjuicio económico" y pueda satisfacer todas las necesidades de forma digna.

*¿Por qué usar este principio de la progresividad? Porque si la contribución fuera solo proporcional a los ingresos, entonces ocurriría que se **exige un sacrificio mayor** al contribuyente de menor renta, ya que, aunque pague menos, le va a resultar más difícil el cubrir todas sus necesidades. Es mayor sacrificio pagar el 6% de un sueldo de 700 euros al mes, que el 12% de un sueldo de 1400 euros.*

3. El criterio distributivo.

Si se tienen en cuenta estos dos criterios se ve que el pago de impuestos no sólo tiene un carácter recaudatorio (obtener dinero para los gastos del Estado) sino también un carácter distributivo: la renta se redistribuye de tal manera que todos los ciudadanos pueden tener unos servicios públicos de calidad, independientemente de la renta y de los impuestos que paga. Así, mediante los impuestos, de alguna manera se distribuye la riqueza del país, al menos en cuanto a los servicios básicos.

4.- Impuestos directos mayores que los indirectos.

*Al hablar de impuestos no podemos pensar solo en los **impuestos directos** que gravan la renta o el patrimonio, sino también en los indirectos que gravan el consumo, porque, en la práctica, un impuesto directo progresivo sobre la renta puede ver neutralizados sus efectos positivos por los impuestos indirectos. ¿De qué le sirve a una familia trabajadora aportar a Hacienda una pequeña cantidad si le cargan mucho los impuestos (IVA) sobre el pan, el calzado, la ropa, la luz,...? Sirve de poco que nos bajen algo los impuestos directos y sin embargo nos suban el impuesto de los bienes necesarios de cada día. Con los impuestos indirectos paga igual el que tiene menos y el que tiene más. Y eso hemos dicho que no es justo, ni cumple el criterio de la proporcionalidad.*

Los impuestos indirectos ayudan a recaudar pero no ayudan a una distribución justa y solidaria.

El tema de los impuestos es un hecho ante el que creyentes y no creyentes no podemos pasar de largo.

CRITERIOS MORALES

La iglesia tiene una tarea muy importante a desarrollar: formular criterios morales tanto sobre el comportamiento de los contribuyentes, como de la actividad fiscal y financiera del Estado. Toma como base el Evangelio y la Doctrina Social de la Iglesia.

VISION EVANGELICA

- a. **HAY QUE PAGAR LOS IMPUESTOS.** En cierta ocasión los fariseos le hacen una pregunta directa a Jesús: " *Maestro dínos tu opinión: ¿es lícito pagar los impuestos al César o no...;* - le presentan una moneda y contesta- *dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios*" (Mt. 22,17 ss.). Dios no patrocina un único programa de gestión política y social, como pretendían los dirigentes judíos; ni tampoco la autonomía de estos campos es tan absoluta, que esté permitido divinizar las decisiones del poder civil. Existen unos valores por los que Dios ha apostado, todo lo relacionado con el bien común, la verdad, la justicia... y todo aquello que se refiere a la dimensión espiritual del ser humano, que nunca podemos pasar por alto en nuestras decisiones prácticas. Porque, está bien dar al César lo que es del César, pero nunca hay que darle además lo que pertenece a Dios.
- b. **JESUS PAGA LOS IMPUESTOS.** Al entrar en el templo, le preguntan a Pedro los guardianes si su maestro paga los tributos. Pedro responde afirmativamente. Jesús al oírles, le dice: "...para no dar motivo de escándalo ve al lago, echa el anzuelo...encontrarás en el pez una moneda. Tómala y paga por mí y por tí". (Mt.17,24ss).
- c. **S., PABLO a los cristianos de Roma** les aconseja que deben cumplir las leyes y pagar los impuestos en conciencia. " *Es preciso someterse , no solo por temor al castigo sino en conciencia...Por esta misma razón pagáis impuestos... Dad a cada cual lo que se le debe, a quien impuestos, impuestos; a quien tributo, tributo;...*" (Romanos 13,5-7).

DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La iglesia a través de sus numerosos documentos nos recuerda que:

- ⇒ **Es obligatorio en conciencia pagar los impuestos.** El concilio Vaticano II dice: " *hay quienes, con diversos subterfugios y fraudes, no tienen reparo en soslayar los impuestos justos y otros deberes para con la sociedad*" (Gaudium et spes nº 30).
- ⇒ **Es moralmente ilícito el fraude fiscal** (catecismo de la iglesia católica nº 2409).
- ⇒ **Hay que impulsar una educación moral de signo social,** frente a la ética individualista que promociona esta sociedad. " *El deber de justicia y caridad se cumple, cada vez más, contribuyendo cada uno al bien común según la propia capacidad y necesidad ajena, promoviendo y ayudando a las instituciones públicas como privadas que sirvan para mejorar las condiciones de vida del hombre.*" (Gaudium et spes, nº 30).
- **Hay que estimular la responsabilidad.** Los impuestos deben tener una función social. Deben primar las necesidades primarias como: la alimentación, la educación, la sanidad y la vivienda en todo el mundo.



➤ RESPONSABILIDADES DE: ◀

Las Administraciones

- Invertir la proporción de impuestos directos a indirectos, ya que los impuestos indirectos hacen más pobre al pobre y más rico al rico.
Gravar más a las rentas elevadas
Descartar de los impuestos a quienes no llegan a unos mínimos, a los más desfavorecidos y devolverles los impuestos indirectos que paguen.
- Dar publicidad clara a todos los ciudadanos sobre los ingresos y gastos.
- Favorecer los servicios que benefician la igualdad, sean o no rentables económicamente. Dar importancia a las personas y actuar pidiendo opinión a los ciudadanos (democracia)
- Impedir los paraísos fiscales y que cada contribuyente pague en su país.
- Evitar la complejidad creciente de la legislación y que cada contribuyente pueda realizar su propia declaración, sin tener que pagar por hacerla.
- Perseguir el fraude fiscal, comenzando por los que más tienen: transnacionales, grandes empresas, bancos, profesiones liberales,...
- Que todos los capitales que se mueven por el mundo paguen una tasa (TOBIN) y que con dicha tasa se favorezca el desarrollo y la igualdad en el mundo.
- Colaborar para el desarrollo del tercer mundo con al menos el 0,7 del PIB, según acuerdo de la ONU.



LOS CIUDADANOS

- ◆ Hacer la declaración de la renta
- ◆ Pagar impuestos
- ◆ Pedir y dar siempre factura, denunciar al que no lo haga.
- ◆ Cuando el fin a que se destina nuestro dinero se considera injusto, practicar la desobediencia fiscal, y entregar esa parte proporcional de dinero al organismo que lo utilice con más justicia.
- ◆ Colaborar con al menos el 0,7% de nuestros ingresos en causas justas.
- ◆ Denunciar el mal uso de nuestros impuestos: gastos suntuosos, armamento etc...

Los impuestos al servicio de los seres humanos: para servir al ser humano en su integridad y universalidad; distribuir mejor la renta; salud para todos; educación para todos; pleno empleo para todos; vivienda para todos; servicios sociales para todos; cumplir los derechos humanos y trabajar por un mundo más justo.